



COMUNICADO GENERAL No. 68

PARA: DIRECTORES, LÍDERES DE SUBCUENTA Y/O DELEGADOS ENTIDADES EJECUTORAS
CONTRATISTAS OPS O FUNCIONARIOS FONDO COLOMBIA EN PAZ Y CONSORCIO
FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019

DE: JUAN JOSÉ DUQUE LISCANO
GERENTE Y APODERADO GENERAL DEL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019,
COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PA-FCP

ASUNTO: RADICACIÓN FACTURAS PERSONAS JURÍDICAS OBLIGADAS A FACTURAR

FECHA: 04 de Mayo de 2022

Respetados Señores;

El CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, en su calidad de vocero y administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, informa que, una vez realizados los ajustes anunciados en el comunicado No. 60 de diciembre de 2021 y con el propósito de mejorar el procedimiento para la aceptación de factura electrónica definido en el **Anexo No. 2 al Manual Operativo¹ - Proceso Facturación Electrónica Persona Jurídica**, a partir del 15 de junio de 2022 se reanudará el mencionado proceso.

Para más información, tanto el Manual Operativo como sus correspondientes anexos pueden ser consultados en el siguiente enlace: <https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2019/12/Manual-Operativo-V14.pdf>

Agradecemos la atención prestada a la presente.

JUAN JOSÉ DUQUE LISCANO

Gerente General Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019

Actuando como vocero y administrador del PA-FCP

Revisó: Paula Rojas – Coordinadora Financiera Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019
Elaboró: Aracely Paez – Líder de pagos

Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua¹.

Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store

¹ Manual Operativo versión 14